



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 13 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

VISTO, el Memorandum No. 1140-2010-FONDEPES/OGA de fecha 9 de abril de 2010, solicitando la aprobación del Expediente de contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía No. 0007-2010-FONDEPES "Adquisición de combustible para el Centro de Acuicultura La Cachuela – Madre de Dios", por un valor referencial de S/.17,650.08 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta con 08/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No.016-2010-FONDEPES/PCD de 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2010 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia No.028-2010-FONDEPES/PCD de 19.02.2010 y Resolución Jefatural No.48-2010-FONDEPES de 09 de abril de 2010;

Que, a través de la citada Resolución de Presidencia No. 028-2010-FONDEPES/PCD, bajo el numeral 22º se ha considerado el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía del visto;

Que, mediante Resolución Jefatural No. 34-2010-FONDEPES/J de 23 de marzo de 2010, se aprobó la Directiva No.02-2010-FONDEPES/J "Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de selección del FONDEPES", en la que se establece el proceso a seguir para la aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los procesos de selección que realice el FONDEPES;

Que, la Directiva mencionada establece en su numeral 5.1.2. que el Secretario General aprobará los Expedientes de Contratación y las Bases, cuando los procesos de selección correspondan a Adjudicaciones Directas (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía destinadas a la adquisición de bienes, contrataciones de servicios en general y consultorías relacionadas con obras y acuicultura;

Que, en el marco de los procedimientos aprobados, la Oficina General de Administración a través del documento del visto, presenta el Expediente Técnico del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No. 0007-2010-FONDEPES "Adquisición de combustible para el Centro de Acuicultura La Cachuela – Madre de Dios", elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Institución, habiéndose establecido su valor referencial en S/.17,650.08 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta con 08/100 Nuevos Soles, incluido el IGV, con precios al mes de marzo de 2010, solicitando su aprobación ante el nivel correspondiente;

Que, mediante Informe Nos. 1030-2010-FONDEPES/OPP de 18.03.2010, complementado con el Informe No. 1095-2010-FONDEPES/OPP de 06.04.2010, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal correspondiente;



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA



SECRETARIA GENERAL

El suscrito que Suscribe,
 Deja Constancia que la Presente es
 Copia Auténtica y Fiel de sus original.
 Lima, el **20 ABR. 2010** del.....
LIC. OSWALDO CORDOVA RISCO
 FEDATARIO

Que, en consecuencia resulta pertinente aprobar el expediente de contratación que se ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo No.1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus competencias;

De conformidad a lo previsto en la Ley No. 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, Decreto Legislativo No.1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 13°, literal k) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo No.003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No. 0007-2010-FONDEPES “Adquisición de combustible para el Centro de Acuicultura La Cachuela – Madre de Dios”.

Artículo 2°.- Aprobar el valor referencial del proceso de selección, cuyo Expediente es aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/.17,650.08 (Diecisiete mil seiscientos cincuenta con 08/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de marzo de 2010.

Artículo 3°.- Remitir el Expediente de Contratación a la Oficina de Logística la que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos y responsabilidades establecidos.

Artículo 5°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones del FONDEPES - Oficina de Logística.

Regístrese y Comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES**



**Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
 Secretario General**



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA